PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1°. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Con el fin de dar cumplimiento y desarrollo a las metas planteadas en el Plan Estratégico y Plan Operativo Anual del SFF Galeras para el año 2020, se hace necesario contratar el suministro de combustibles, mediante el sistema de compra de vales con lo cual se garantiza que el parque automotor se encuentre en óptimas condiciones para realizar los diferentes desplazamientos hacia los sectores del área de influencia del Parque, teniendo en cuenta además la extensión de estas zonas y las distancias que hay que recorrer periódicamente para la atención de las comunidades y desarrollo de las actividades en cumplimiento de la misión institucional y de las metas para el año 2020, así como la participación en procesos con otras instituciones que permitan la movilización oportuna de los funcionarios en los vehículos del Parque.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS, se hace indispensable realizar la compra de vales, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2020, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2020.

Descripción del parque automotor perteneciente al Parque Nacional Natural SFF-Galeras

ITEM	MARCA	TIPO VEHICULO	CILILNDRAJE	MODELO	PLACA
1	CHEVROLET	CAMIONETA	3000	2007	ORO-199
2	CHEVROLET	CAMPERO	1600	2008	AUU-238
3	YAMAHA	MOTOCICLETA	124	2013	CQA-59
4	YAMAHA	MOTOCICLETA	124	2013	CQA-60
5	YAMAHA	MOTOCICLETA	124	2013	CQA-61
6	SUZUKI	MOTOCICLETA	185	2001	LLI-34

Santuario de Fauna y Flora Isla de la Corota
Calle 13 No. 35 – 25 B/La Castellana, Pasto,
Nariño, Colombia
Teléfono: 7364362
corota@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

7		SUZUKI	MOTOCICLETA	185	1998	LKS-95ª
8		HONDA	MOTOCICLETA	124	2005	HMJ-58ª
9		AKT	MOTOCICLETA	181	2017	CHG-95E
10		HONDA	MOTOCICLETA	100	2003	WBG-97ª

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contrato de compra de vales que garanticen el suministro de combustibles necesario para el buen funcionamiento de los vehículos adscritos al Parque Nacional Natural Santuario de Flora y Fauna Galeras, en el municipio de Pasto – Nariño.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos	78000000	78180000	78181700	78181701
Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	15000000	15120000	15121500	15121501

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Vales de $20.000 para compra de ACPM y gasolina corriente	Vales	Mínimo 93

El ambiente es de todos · Minambiente

Santuario de Fauna y Flora Isla de la Corota
Calle 13 No. 35 – 25 B/La Castellana, Pasto, Nariño, Colombia
Teléfono: 7364362
corota@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

- El proponente deberá ofertar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.
- El SFF Galeras de La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- De conformidad con los diferentes análisis de mercado realizados en los contratos de objetos similares se determinó que **la comisión máxima establecida por la entidad asciende al 7% en caso de que ésta aplique**, y como consecuencia éste valor porcentual será el máximo aceptado en las ofertas presentadas para la presente contratación cuando haya lugar. No obstante, la entidad establece un mínimo de vales requeridos, el oferente podrá ofertar una cantidad mayor a la determinada, de conformidad con el porcentaje de comisión ofrecida en su propuesta, sin que supere el tope máximo de comisión asignado por la entidad ni el presupuesto oficial asignado para esta contratación.
- Teniendo en cuenta que la evaluación de las propuestas se hará teniendo en cuenta el menor porcentaje de comisión, en caso de presentarse el mismo porcentaje de comisión entre varios oferentes será ganador el oferente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

3.3. OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Los vales no deben tener fecha de vencimiento.
2. El proponente deberá ofrecer y garantizar el suministro de combustible al parque automotor del Parque Nacional Natural Santuario de Flora y Fauna Galeras durante veinticuatro (24) horas del día incluidos fines de semana y festivos.
3. El proponente deberá ofrecer el suministro de combustible certificada, con medidas exactas y debidamente almacenadas.
4. Los vales no tendrán cuota de manejo para los beneficiarios.
5. Los vales deben estar debidamente marcados a nombre del Parque Nacional Natural Santuario de Flora y Fauna Galeras
6. Los vales deben estar marcados por el respectivo valor y detalle de consumo de conformidad a las especificaciones técnicas dadas.
7. El proponente deberá contar con Departamento de servicio al cliente, dispuesto a resolver inquietudes.
8. Los vales se entregaran en la oficina administrativa del Parque Nacional Natural Santuario de Flora y Fauna Galeras, sin ningún costo adicional y debidamente empacados en bolsa sellada, para garantizar seguridad en el manejo y la entrega de los mismos.
9. Ofrecer un producto (vale) diseñado para facilitar el manejo administrativo y contable, que permita controlar eficientemente el gasto del combustible.

El ambiente es de todos

Santuario de Fauna y Flora Isla de la Corota
Calle 13 No. 35 – 25 B/La Castellana, Pasto,
Nariño, Colombia
Teléfono: 7364362
corota@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

10. Entregar los vales como máximo cinco (5) días hábiles después de recibir la orden del pedido o compra. Los talonarios de vales se entregarán a la persona responsable del pedido.
11. Presentar la factura de acuerdo con la ejecución del contrato de compra.
12. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente presentación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
13. El contratista se obliga a cumplir con el objeto del presente estudio, entregar los vales solicitados en las cantidades y valores requeridos, de acuerdo a lo solicitado.
14. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
15. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
16. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
17. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
18. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.5. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económicas deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

El ambiente es de todos

Santuario de Fauna y Flora Isla de la Corota
Calle 13 No. 35 – 25 B/La Castellana, Pasto, Nariño, Colombia
Teléfono: 7364362
corota@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Ítem	Descripción	Unidad	% Descuento	Valor unitario	Total incluido gravamen % Descuento
1	Vales de $20.000 para compra de ACPM y gasolina corriente	Mínimo 93			
				Valor total	
				% Descuento	
				Total incluido gravamen % Descuento	

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el gravamen aplicable, y el objeto del contrato causa dicho gravamen, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- De conformidad con los diferentes análisis de mercado realizados en los contratos de objetos similares se determinó que **la comisión máxima establecida por la entidad asciende al 7% en caso de que ésta aplique, y como consecuencia éste valor porcentual será el máximo aceptado en las ofertas presentadas para la presente contratación cuando haya lugar.** No obstante la entidad establece un mínimo de vales requeridos, el oferente podrá ofertar una cantidad mayor de la determinada, de conformidad con el porcentaje de comisión ofrecida en su propuesta, sin que esta supere el tope máximo de comisión asignado por la entidad ni el presupuesto oficial asignado para esta contratación.
- Teniendo en cuenta que la evaluación de las propuestas se hará teniendo en cuenta el menor porcentaje de comisión, en caso de presentarse el mismo porcentaje de comisión entre varios oferentes será ganador el oferente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).**

El ambiente es de todos

Santuario de Fauna y Flora Isla de la Corota
Calle 13 No. 35 – 25 B/La Castellana, Pasto,
Nariño, Colombia
Teléfono: 7364362
corota@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 4520
ENTIDAD:
SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIG
NEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES
NIT: 901037393-8
DEPENDENCIA: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS
CUENTA: INVERSION RECURSO: 20
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_FONAM
PRODUCTO: Servicio de administración y manejo de áreas protegidas-F
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-01-003-003-03 .
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites.
SUBCLASE CPC – DANE: 61191
TITULO: Servicios de venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos relacionados.
VALOR TOTAL: $ 2.000.000
OBJETO CONTRACTUAL: Contrato de compra de vales que garanticen el suministro de combustibles necesario para el buen funcionamiento de los vehículos adscritos al Parque Nacional Natural Santuario de Flora y Fauna Galeras, en el municipio de Pasto – Nariño.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Contrato de compra de vales que garanticen el suministro de combustibles necesario para el buen funcionamiento de los vehículos adscritos al Parque Nacional Natural Santuario de Flora y Fauna Galeras, en el municipio de Pasto – Nariño.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**$ 2.000.000**
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

Santuario de Fauna y Flora Isla de la Corota
Calle 13 No. 35 – 25 B/La Castellana, Pasto, Nariño, Colombia
Teléfono: 7364362
corota@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZO
2018	$ 2.502.130	INVERSIONES JAVAL Y CIA S.A.S.	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO MARIA MAGDALENA - ATLANTICO	BUENO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE, ACPM Y LUBRICANTES (ACEITE Y ENGRASE) PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA	1 MES
2018	$ 3.317.330	HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA	BUENO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA - ACPM) PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA POLICIA NACIONAL QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA."	2 MESES
2018	$ 2.000.000	ESTACION DE SERVICIO ESTRELLA DE BELEN S.A.S.	PERSONERIA MUNICIPIO DE ABRIQUI	BUENO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ABRIAQUÍ.	251 DIAS

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	No contar con los vales requeridos
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad.
Análisis de la oferta	Existe en Pasto personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Pasto, se solicitaron dos cotizaciones, la cuales hacen parte del presente documento así:

El ambiente es de todos

Santuario de Fauna y Flora Isla de la Corota
Calle 13 No. 35 – 25 B/La Castellana, Pasto,
Nariño, Colombia
Teléfono: 7364362
corota@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

ESTACION DE SERVICIO LAS AMERICAS PASTO

INVERSIONES ANDINA DEL SUR SAS. NIT 901274981-6

San Juan de Pasto, 4 de febrero de 2020.

Señores
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GALERAS
Ciudad

Asunto: COTIZACION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito cotizar el precio de los productos relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vales de denominación de $20.000 para suministro de combustible	Vales	100	$ 20.000	$ 2.000.000
TOTAL					$ 2000.000

Valor Galón Gasolina: $ 7.380 Valor Galón Diésel: $ 7.560

NOTA: Precios sujetos a cambios según regulaciones gubernamentales y/o pactos contractuales. (MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA). No aplica comisiones

Por su atención, es grato suscribirme.

Atte.

JESUS TROYA
Gerente
Tel; 7217050

CRA 19 No. 14-58 AV. LAS AMERICAS – SAN JUAN DE PASTO NARIÑO – 7217050
CORREO ELECTRONICO: jetroya@yahoo.com

El ambiente es de todos
Minambiente

Santuario de Fauna y Flora Isla de la Corota
Calle 13 No. 35 – 25 B/La Castellana, Pasto,
Nariño, Colombia
Teléfono: 7364362
corota@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

SERVICENTRO PASTO

San Juan de Pasto, 4 de febrero de 2020.

Señores
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GALERAS
Ciudad

Asunto: COTIZACION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Respetados señores.

Por medio de la presente me permito cotizar el precio de los productos relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vales de denominación de $20.000 para suministro de combustible	Vales	100	$ 20.000	$ 2000.000
	TOTAL				$ 2000.000

Valor Galón Gasolina: **$ 7.373** Valor Galón Diesel: **$ 7.562**

NOTA: Precios sujetos a cambios según regulaciones gubernamentales y/o pactos contractuales. (MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA). No aplica comisiones

Por su atención, es grato suscribirme.

Atte.

EDNA RUTH TROYA
Gerente
Tel. 7217050

CALLE 9 No. 19-25 AVENIDA PANAMERICANA NORTE TELEFONO 7217050 FAX 7219 [illegible]

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 42 No. 47-21 Barrio Centro, Torres de Bombona, departamento de Antioquia, Ciudad de Medellín.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista contra entrega de los bienes y/o servicios prestados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Santuario de Flora y Fauna Galeras para el año 2020. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha

debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCION

Se requiere que los bienes y/o servicios sean entregados en la Sede Administrativa del SFF Galeras en el Municipio de Pasto calle 13 nro 36-25 B/La Castellana

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Minima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM con NIT 901.037.393-8** con razón social –SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN

El ambiente es de todos | Mincambiente

Santuario de Fauna y Flora Isla de la Corota
Calle 13 No. 35 – 25 B/La Castellana, Pasto,
Nariño, Colombia
Teléfono: 7364362
corota@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por Jefe de Área protegida Santuario de Fauna y Flora Galeras, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, 25 FEB 2020

RICHARD MUÑOZ MOLANO
Jefe de Área Protegida SFF Galeras

Proyectó: Heidy Cifuentes– Asistente Administrativa SFF Galeras
Revisó: Juan Sebastián Cruz- Abogado Grupo de Contratos DTAO

El ambiente es de todos

Santuario de Fauna y Flora Isla de la Corota
Calle 13 No. 35 – 25 B/La Castellana, Pasto,
Nariño, Colombia
Teléfono: 7364362
corota@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Pasto - Nariño

MEMORANDO
20206270000363

FECHA: 05-02-2020

PARA: MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo
Dirección Territorial Andes Occidentales

De. RICHARD MUÑOZ MOLANO.
Jefe de área protegida SFF Galeras.

ASUNTO: Solicitud de CDP de combustible SFF Galeras

Cordial saludo.

Para el trámite respectivo, me permito solicitar el CDP correspondiente a combustible para el SFF Galeras, según el formato anexo.

Cuenta: Inversión
Recurso: 20
Valor: $ 2.000.000
Proyecto de Inversión: Administración SPNN

Cordialmente,

RICHARD MUÑOZ MOLANO
Jefe Área Protegida Santuario de Flora y Fauna Galeras
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Heidy Cifuentes – técnico administrativo

El ambiente es de todos | Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS
Calle 13 No. 36-25 B/La Castellana. Pasto, Colombia
Teléfono: (2) 7320493
galeras@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Combustible - Galeras

Tanic

	SOLICITUD DE CDP	Código: GRFN_FO_19 Versión: 3 Vigente desde: 10/01/2020

Orfeo No : 20206270000363 Fecha de solicitud : 4 / FEBRERO / 2020

Número consecutivo PAA: 2258

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) : N/A

Entidad : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT : 901.037.393-8

Dependencia : SFF GALERAS

Cuenta * : INVERSION Recurso : 20

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION FONAM

Código SIIF : C-3202-0900-6-0

Producto :

Servicio de administración y manejo de áreas protegidas -F

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : #N/A

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM : 3202008

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM #N/A

Código SIIF TASAS : #N/A

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 3202008

Código Uso Presupuestal : A-02-02-01-003 Valor $ 2.000.000

Nombre Uso Presupuestal : PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

SubClase : 3331101-33351

Titulo : GASOLINA DE MOTOR CORRIENTE-COMBUSTIBLE TIPO DIESEL

Valor total : $ 2.000.000,00

Objeto Contractual : Contrato de compra de vales que garanticen el suministro de combustibles necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos adscritos al Parque Nacional Natural Santuario de Flora y Fauna Galeras, en el municipio de Pasto – Nariño

Descargue de la Intranet el instructivo de diligenciamiento del Formato Solicitud de CDP

Mile

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHycorrea	YESSICA CORREA ZAPATA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-004	FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES
Fecha y Hora Sistema:	2020-02-06-3:38 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	4520	**Fecha Registro:**	2020-02-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-004 FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	2.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
01012 FONAM - SFF Galeras	C-3202-0900-6-0-3202008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL				
		Total:	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00

Objeto:	COMBUSTIBLE PAA 2258 OBJETO: Contrato de compra de vales que garanticen el suministro de combustibles necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos adscritos N° ORFEO:20206270000363

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdrestrep	DEICY ALEDY RESTREPO CARMONA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-004	FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES
Fecha y Hora Sistema:	2020-02-06-3:53 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4520	**Fecha Registro:**	2020-02-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-004 FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	2.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4520	**Fecha Registro:**	2020-02-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
01012 FONAM - SFF Galeras	C-3202-0900-6-0-3202008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00

Objeto:	PAA 2258- COMPRA DE VALES COMBUSTIBLE- ORFEO 20206270000363

Firma Responsable

SERVICENTRO PASTO

EDNA RUTH TROYA MOSQUERA NIT.30.313.028-9

San Juan de Pasto, 4 de febrero de 2020.

Señores
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GALERAS
Ciudad

Asunto: COTIZACION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito cotizar el precio de los productos relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vales de denominación de $20.000 para suministro de combustible	Vales	100	$ 20.000	$ 2000.000
TOTAL					**$ 2000.000**

Valor Galón Gasolina: **$ 7.373** Valor Galón Diesel: **$ 7.552**

NOTA: Precios sujetos a cambios según regulaciones gubernamentales y/o pactos contractuales. (MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA). No aplica comisiones

Por su atención, es grato suscribirme.

Atte.

Edna Troya

EDNA RUTH TROYA
Gerente
Tel. 7217050

ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMÉRICAS PASTO

INVERSIONES ANDINA DEL SUR SAS. NIT 901274881-6

San Juan de Pasto, 4 de febrero de 2020.

Señores
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GALERAS
Ciudad

Asunto: COTIZACION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito cotizar el precio de los productos relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vales de denominación de $20.000 para suministro de combustible	Vales	100	$ 20.000	$ 2.000.000
TOTAL					**$ 2000.000**

Valor Galón Gasolina: **$ 7.380**

Valor Galón Diésel: **$ 7.560**

NOTA: Precios sujetos a cambios según regulaciones gubernamentales y/o pactos contractuales. (MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA). No aplica comisiones

Por su atención, es grato suscribirme.

Atte.

JESUS TROYA
Gerente
Tel; 7217050

Gmail **Juan Sebastián Cruz Flórez <juanzcruzpnn@gmail.com>**

[GLPI #0354683] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

2 mensajes

Soporte <soporte@secop.gov.co> 25 de febrero de 2020, 9:49
Para: Juan Sebastián Cruz Flórez <juanzcruzpnn@gmail.com>

Estimado Sr.(a) Juan Sebastián Cruz Flórez

Su solicitud sobre I- PORTAL WEB TVEC- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS/ ENTIDAD registrado con el número 0354683 a su nombre ha sido resuelto por Juan Pablo Villa Pilonieta , a continuacion el detalle de la respuesta:

Fecha de solución : 2020-02-25 09:49
Tipo de solución :
Solución :

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- indica que de conformidad con el artículo 1 de la Resolución 1618 de 2018 "Por medio de la cual se adjudica el proceso de licitación pública N° CCENEG-003-1-2018" la cobertura de suministro de combustible será prestada por los Proveedores adjudicados del Acuerdo Marco CCE-715-1-AMP-2018 en las ciudades y municipios allí señalados. En este caso, Colombia Compra Eficiente precisa que las Entidades Compradoras no podrán adquirir el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco en la ciudad de Pasto (Nariño). Lo anterior, teniendo en cuenta que dicho municipio fue declarado desierto en la operación principal y no podrá ser incluido en el Catálogo del Acuerdo Marco.

Respecto al suministro en las Estaciones de Servicio (EDS) en el departamento de Nariño y Risaralda, Colombia Compra Eficiente precisa que el proveedor esta obligado a prestar el servicio en las EDS ofrecidas en el catálogo en cada una de las categorías. En este sentido, la entidad compradora deberá abstenerse de realizar comunicaciones previas con las EDS mencionadas.

La información respecto al catálogo del Acuerdo Marco y documentos del proceso la podrá consultar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional

Si no esta de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL : http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_354683_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor no responder.

--
Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción

"Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

Juan Sebastián Cruz Flórez <juanzcruzpnn@gmail.com> 25 de febrero de 2020, 9:51
Para: Buzón Contratos - Dtao <contratos.dtao@parquesnacionales.gov.co>

FYI
[El texto citado está oculto]
--
Cordialmente,

Juan Sebastián Cruz Flórez
Oficina Jurídica
Dirección Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Tel: 3220224 Ext. 115
Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bombona
Medellín (Antioquia), Colombia
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.